

**A u t o d e c l a r a c i ó n**

**(Política para la asociación de organizaciones con el FSC-PEFC-ISCC)**

Mediante la presente declaración, la dirección de Iberia Biomass Energy S.L. define y documenta su compromiso de implantar y mantener los requisitos de la cadena de custodia de acuerdo con los estándares FSC, PEFC e ISCC que les son de aplicación.

El estándar PEFC (Programmed for the Endorsement of Forest Certification)

Es una iniciativa voluntaria del sector privado forestal, basada en los criterios e indicadores emanados de las Conferencias interministeriales de Helsinki (1993) y Lisboa (1998) para la protección de los bosques de Europa. PEFC ofrece un marco para el establecimiento de sistemas de certificaciones nacionales comparables y su mutuo reconocimiento pan-europeo.

La Organización que suscribe la presente declaración está asociada con el Forest Stewardship Council A.C., Oaxaca, México, o alguna de sus subsidiarias o filiales (en lo sucesivo el FSC) ya sea por estar afiliada o por tener una relación contractual con el FSC. Por este medio, la Organización que suscribe declara explícitamente haber leído y comprendido la "Política para la asociación de organizaciones con el FSC" tal y como aparece publicada en [www.fsc.org](http://www.fsc.org). Esta política estipula la postura del FSC con respecto a actividades inadmisibles emprendidas por organizaciones e individuos que ya están asociados o que podrían querer asociarse con el FSC, así como el mecanismo para disociarse.

Así mismo, dicha organización forma parte de la Asociación ISCC, contribuyendo a que la producción de biomasa cumpla con los requisitos ambientales, climáticos y sociales, de la misma forma que supone una prueba confiable del cumplimiento de la Directiva Europea de Energías Renovables

La dirección de Iberia Biomass Energy S.L. aporta los medios y recursos necesarios para la difusión entre los empleados de las directrices del sistema de cadena de custodia basado en los estándares FSC-PEFC-ISCC, con el fin de lograr la eficacia del mismo. Además promueve que dicho sistema sea de conocimiento público de clientes, proveedores y partes interesadas.

En vista de lo anterior, Iberia Biomass Energy, s.l acuerda explícitamente ahora y en el futuro, mientras exista la relación con el FSC-PEFC, no participar directa o indirectamente en las siguientes actividades inadmisibles:

- a) Tala ilegal o comercio de madera o productos forestales ilegales;
- b) Violación a los derechos tradicionales y humanos en las operaciones silvícolas;
- c) Destrucción de altos valores de conservación en las operaciones silvícolas;
- d) Conversión significativa de bosques a plantaciones o a usos no forestales;
- e) Introducción de organismos genéticamente modificados en las operaciones silvícolas;
- f) Violación a cualquiera de los Convenios fundamentales de la OIT según aparecen definidos en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

En El Chaparral (Granada) a 1 de julio de 2016

Iberia Biomass Energy, s.l  
D. Agustín Sánchez Ávila  
Administrado de Iberia Biomass s.l

